



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 16 47 / 2021.-

ZAPALLAR,

1 9 AGO, 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde";Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal año 2021, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fechas
ANDREA JAURE MINAY Administrativo Departamento de Salud	01	12 de agosto de 2021

Se deja constancia que le queda 24 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2021, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ADMINISTRA

MUNICIPA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: ŞEÇRETARIA MUNICIPAL.

ONL / SEC / DESAM caf.-